



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2011 – “Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICIÓN N° 8248

BUENOS AIRES, 07 DIC 2011

VISTO el expediente N° 1-47-20946/10-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa CEDEX S.R.L. con domicilio legal en Rodríguez Peña 1544, piso 8, of. 35, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Bernardo de Irigoyen 190, 7° piso, of. 53, Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la baja de su habilitación como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS.

Que la mencionada se habilitó por Disposición N° 719/07, legajo N° 496 en los términos de la Disposición N° 2319/02, t.o. 2004.

5
Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección de Tecnología Médica procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 3926/11.

Que la Dirección de Tecnología Médica elabora su informe técnico propiciando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2011 – “Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

8 2 4 8

DISPOSICIÓN Nº

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la empresa CEDEX S.R.L. con domicilio legal en Rodríguez Peña 1544, piso 8, of. 35, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Bernardo de Irigoyen 190, 7º piso, of. 53, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el Nº 496 por Disposición Nº 719/07.

ARTICULO 3º.- Dése de baja al farmacéutico Enrique Morán, D.N.I. Nº 4.702.829, matrícula Nº 8.810 al cargo de director técnico a partir del 29 de octubre de 2010.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION Nº

Expediente Nº 1-47-20.946/10-5

ar.

8 2 4 8

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.